

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo analiza la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital del país. Esta materia no ha sido objeto de estudio desde hace más de una década dado que el único dato que se conoce sobre la duración de los procesos de esta materia refiere a los procesos concluidos por sentencia definitiva en los años 1998 y 1999.

Los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo tienen competencia en los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la ley 15.859) o un accidente de tránsito en el cual se ve involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

Hasta mediados del año 2007 estos asuntos eran atendidos por los Juzgados Letrados de 1er y 2do turno, creándose el 3er turno el 3 de Julio de 2007 por Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 7600 comunicada por Circular N° 69/2007 de Dirección General de los Servicios Administrativos. Posteriormente en el año 2009, por medio de la transformación del Juzgado Letrado del Trabajo de 15° turno de la Capital, se crea el 6 de Agosto, el 4to turno en lo Contencioso Administrativo a través de la Acordada N° 7655 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por Circular N° 88/2009 de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

En el desarrollo de este informe se analizarán tres aspectos básicos de la actividad de estas sedes para el período 2008 - 2010: la demanda de Servicio de Justicia, la cantidad de sentencias definitivas dictadas, y la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva.

## Universo de análisis

El universo de análisis del presente estudio está conformado por los procesos concluidos por sentencia definitiva en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital del País en los años **2008, 2009 y 2010**.

### **Fuente de información**

La fuente de información es el Relacionado de Sentencias que se registra en el Sistema de Gestión de Juzgados por cada sede, que luego es suministrado a División Planeamiento y Presupuesto por División Tecnología Informática desde la Red Nacional Judicial. El Relacionado contiene entre otros datos, la fecha de iniciado del asunto y la fecha de dictado de la sentencia definitiva, de cuya diferencia surge la duración de los procesos. Cabe explicitar que la duración aquí analizada corresponde al período de tiempo que transcurre desde la toma de conocimiento del asunto en la sede (la cual puede corresponderse con la presentación de la demanda o con la presentación de las diligencias preparatorias), hasta el dictado de la sentencia definitiva. Esto supone que dentro de la duración del proceso está contenida la tramitación de las diligencias preparatorias en caso que se hayan presentado. De esta forma, en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (Fs 141 Exp n° 484/2000 Suprema Corte de Justicia).

### **Alcances y limitaciones del presente estudio**

La primer limitante con que cuenta este trabajo refiere a la imposibilidad por parte de esta División de verificar en el expediente la veracidad y la exactitud de los datos registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados y compilados en el Relacionado de Sentencias.

La segunda limitante es que la fuente de información no provee de datos adicionales que permitan explicar o interpretar mejor la duración del proceso. En tal sentido no puede analizar las diferentes etapas o circunstancias por las que ha transitado cada proceso, y poder afinar de esa manera el cálculo de la duración o su especificación. No obstante según la consulta on-line de expedientes se ha constatado que el universo de estudio de estudio está compuesto en su mayoría por sentencias de 1° instancia, y que en los casos en que el expediente se haya tramitado previamente en otra sede, en su mayoría la fecha de inicio tomada para el cálculo de la duración corresponde a la de inicio en el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo.

Por los motivos expuestos el presente informe tiene un enfoque de análisis descriptivo ya que de la fuente de información de origen informático que dispone el Poder Judicial no se relevan las causas de duración de los procesos.

Participaron de este estudio:

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital – División Tecnología Informática.

Procesamiento y redacción del informe: Lic. María Eugenia Caggiani

Asesoramiento Jurídico: Dr. Sebastián González

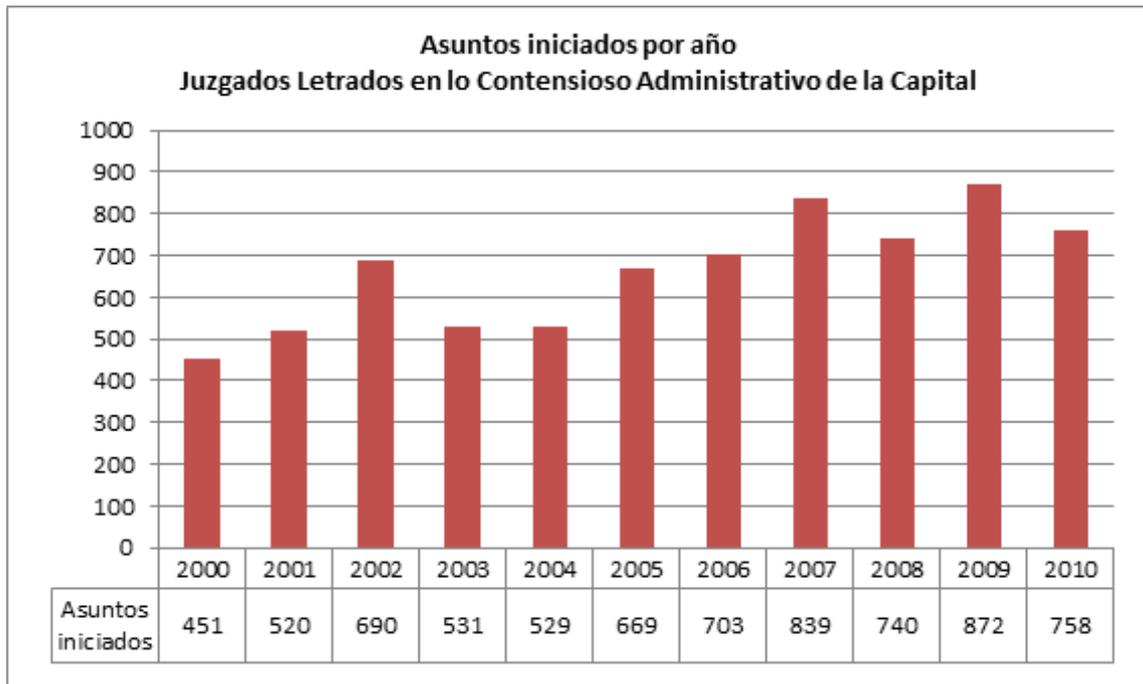
## **1. DEMANDA DE SERVICIO DE JUSTICIA**

Si bien el universo de estudio de este trabajo comprende los procesos concluidos por sentencia definitiva en los años 2008, 2009 y 2010, es útil analizar el volumen de asuntos iniciados en la década 2000 – 2010, dadas las características que la demanda ha tenido en la materia. En el gráfico que sigue se puede observar el

PODER JUDICIAL  
DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPESTO

Departamento de Estadísticas

incremento paulatino que ha tenido la demanda en estas sedes, la cual ha representado entre 2000 y 2010 un aumento de 68,1%, con un pico máximo en el año 2009. Este es un dato a tener cuenta, en primer lugar porque justifica la creación de los dos nuevos turnos (uno en 2007 y otro en 2009), y en segundo lugar por su posible repercusión en la duración de los procesos.



**Cuadro N°1 - Asuntos iniciados por año según turno**  
**Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

Turno	2008	2009	2010
1	102	194	122
2	89	180	113
3	549	166	74
4	-	332	449
<b>Total</b>	<b>740</b>	<b>872</b>	<b>758</b>

Fuente: Registro de datos anual

Las diferencias registradas en cada turno responden a que las nuevas sedes tienen durante un período de tiempo competencia exclusiva en los nuevos asuntos.

## 2. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS

Un segundo aspecto a analizar es la cantidad de sentencias definitivas dictadas que para el período 2008 - 2010, ha mostrado un considerable aumento. La variación porcentual entre los años 2008 y 2010 es 124%.

**Cuadro N°2 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno  
Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

Turno	2008	2009	2010
1	54	98	101
2	67	66	103
3	53	80	108
4		11	78
Total	<b>174</b>	<b>255</b>	<b>390</b>

Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

**3. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS POR SENTENCIA  
DEFINITIVA**

Se ha constatado para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 un aumento paulatino en la duración de los proceso llegando a ser la misma de 34,3 meses para los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2010<sup>1</sup>.

Los anteriores registros con que cuenta el Departamento de Estadística, refieren a los procesos concluidos en los años **1998 y 1999**, para los cuales la duración promedio fue de **14 y 16.8 meses** respectivamente.

---

<sup>1</sup> Ver Introducción. Fuentes de información y Alcances y limitaciones del presente estudio.  
Página 2.

**Cuadro N°3 - Duración en meses según año**

**Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

	2008	2009	2010
Promedio	28,6	31,6	34,3

Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

En el cuadro que sigue a continuación se puede observar la existencia de importantes diferencias entre los cuatro turnos, ante lo cual hay que tener en cuenta que 3ero y 4to, son más nuevos y por lo tanto los expedientes también.

**Cuadro N°4 - Duración promedio en meses por año según turno**

**Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

Turno	2008	2009	2010
1	44	46,4	57
2	32	34,5	43,5
3	8,8	14,6	25,1
4	-	2,7	5,6

Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

**Cuadro N°5 - Sentencias definitivas dictadas por año o según año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentaje**

**Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

---

<sup>2</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima la mitad de mayor valor y por debajo la mitad de menor valor.

PODER JUDICIAL  
DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPESTO

Departamento de Estadísticas

Año de inicio	2008		2009		2010	
1998	1	0.6	1	0,4	1	0,3
1999	1	0.6	2	0,8	1	0,3
2000	-	-	2	0,8	4	1,0
2001	3	1.7	4	1,6	2	0,5
2002	9	5,2	2	0,8	6	1,5
2003	6	3,4	10	3,9	13	3,3
2004	20	11,5	24	9,4	17	4,4
2005	35	20,1	26	10,2	21	5,4
2006	30	17,2	46	18	57	14,6
2007	36	20,7	44	17,3	75	19,2
2008	33	19	53	20,8	77	19,7
2009	-	-	41	16,1	67	17,2
2010	-	-	-	-	49	12,6
Total	174	100%	255	100%	390	100%

Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados